



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 SEP 2015

Expte. N° 17.644/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Ing. Qco. Juan Ignacio PASCUAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita auspicio y ayuda económica para la publicación del libro de su autoría, cuyo título es "Iglesia, Estado y Universidad en Salta" y como subtítulo "La Educación Superior en Salta: una mirada genealógica", para la cual indica un presupuesto por la publicación.

QUE a fs. 2 el Prof. Oscar Dario BARRIOS, SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, comunica al Ing. PASCUAL lo resuelto por el Consejo Editorial en reunión de fecha 24 de agosto del año en curso, en el sentido que no se otorga ayuda económica para publicaciones ya que por Resolución R-N° 0976-09 toda publicación que lleva el sello Editorial EUNSa., se rige por la normativa mencionada, salvo aquellas obras que van a ser reeditadas o reimpresas.

QUE a fs. 4 el Ing. PASCUAL con términos impropios se dirige al Sr. SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.


Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 573.

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Rechazar los términos de la nota de fs. 4 del Ing. Qco. Juan Ignacio PASCUAL, con domicilio en calle Las Retamas N° 356 B° Tres Cerritos de esta Ciudad, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 573 de la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el boletín Oficial de la Universidad. Notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0925-15